

ACUERDO DE CONCEJO N° 051 -2023-CM-MDP.

Papayal, 17 de mayo del 2023

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

STA:

El Acta de Sesión ordinaria de Concejo N° 010-2023-CM-MDP, de fecha 16 de mayo del dos mil veintitrés, **INFORME TECNICO N°001-2023/MDP-CM**, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N.º 194º de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. *Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda; y lo previsto de las atribuciones del Concejo Municipal, en el numeral 16 del Art. 9 de la Ley N° 27972 "Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad".*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

El señor alcalde, invita a la regidora Karin Yanet Ortiz Lavalle indique sobre la modificación presupuestal solicitada, en este estadio la señora regidora Karin Yanet Ortiz Lavalle solicita al señor Gerente municipal exponga lo relacionado **INFORME TECNICO N°001-2023/MDP-CM**, quien manifiesta que se debe atender lo solicitado por cuanto la ley N° 31433, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización; y la **directiva N° 15-2022-CG/PREVI**, la misma que determina el procedimiento para la presentación del Balance Semestral de los regidores municipales (..), sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, debiendo tener presente que estamos pendiente de atender esta asignación de recursos económicos, a favor de los regidores y puedan cumplir a cabalidad su labor de fiscalización y que para poder cumplir se necesita el acuerdo c



concejo y autorice la modificación presupuestal y con esto nuestra gestión estaría cumpliendo con lo que dispone la ley.

Además, se debe tener presente que el monto a asignarse a los regidores corresponde al 0.5% del monto devengado del año anterior cuyo monto asciende a la suma de S/ 9,220,861.00 (nueve millones doscientos veinte mil ochocientos sesenta y uno con 00/100 soles).

Seguidamente, los señores regidores expresan que habiéndose presentado el **INFORME TECNICO N°001-2023/MDP-CM**, presentado por la regidora Karin Yanet Ortiz Lavalle, se debe autorizar la modificación presupuestal en función al 0.5% del monto devengado del año anterior al 31 de diciembre del año 2022, el mismo que asciende a la suma de S/ 9,220,861.00 (nueve millones doscientos veinte mil ochocientos sesenta y uno con 00/100 soles), resultando la suma a asignar de S/ 46,104.31 (cuarenta y seis mil ciento cuatro con 31/100 soles).

Que, habiendo agotado el debate el Sr. Alcalde, solicitó el sentido del voto a cada uno de los señores regidores, quienes manifiestan su conformidad.

Que, consecuentemente, por tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria la ley 31433.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la modificación presupuestal del presupuesto institucional, donde el monto asciende a la suma de S/ 46,104.31 (cuarenta y seis mil ciento cuatro con 31/100 soles), que representa al 0.5% del monto devengado del año anterior al 31 de diciembre del año 2022, cuya cantidad asciende a la suma de S/ 9,220,861.00 soles (nueve millones doscientos veinte mil ochocientos sesenta y uno con 00/100 soles), y su asignación presupuestal será de uso exclusivo para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización y la fuente de financiamiento será la de recursos determinados.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde, disponga a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo de manera inmediata a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Papaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Papaya
Abg. Elmer Antonio Saavedra Reyes
ALCALDE